

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 463
Carrera de Ingeniería Civil Informática de la
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**

En base a lo acordado en la vigésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de Enero 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de ingeniería con base científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Civil Informática presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 20, de fecha 19 de Enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 20 de Enero 2014, el representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, don Claudio Elórtegui Raffó y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 02, 03 y 04 de Diciembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 30 de Diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de ingeniería con base científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 15 de Enero de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 20 del 19 de Enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso formulado de manera clara, explícita y completa. En él se incluyen las competencias, habilidades, y áreas del conocimiento exigidas para una carrera de ingeniería con base científica. El perfil de egreso es coherente con la misión y visión de la institución y además es capaz de orientar el plan de estudio de la carrera. Por otra parte, es sometido a revisión periódica, permitiendo un adecuado ajuste a las necesidades. Se requiere revisar la coherencia entre el perfil de egreso y las estrategias pedagógicas, sobre todo en las asignaturas relacionadas a las Ciencias Básicas.

La estructura curricular de la carrera es consistente con su declaración de principios y objetivos. Esta integra de manera adecuada actividades teóricas y prácticas que garanticen el aprendizaje mediante la experiencia en terreno. La actividad de titulación está formulada para demostrar la capacidad de los alumnos para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida.

El programa posee criterios de admisión claros y de público conocimiento para los postulantes y alumnos, además, estos criterios son coherentes con el plan de estudio y con las opciones de alcanzar el grado y título profesional. Los mecanismos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes son acordes con los objetivos planteados en los programas de estudio. Aun cuando se realizan acciones de orientación académica o tutoría para monitorear el desempeño de los alumnos, no se observa análisis sistemático de las causas de deserción de estos.

Existe una adecuada medición de la eficiencia de la enseñanza en cuanto al tiempo medio real de egreso en relación a la duración oficial de la carrera. Sin embargo, aun se observa diferencia entre estos indicadores. La unidad realiza seguimiento de sus egresados y a su vez mantiene un adecuado vínculo con empleadores o eventuales fuentes laborales con el fin de recoger información que le permita ajustar, actualizar y perfeccionar el plan de estudio y sus programas, como también ampliar la oferta de educación continua para los egresados.

La carrera posee una política de vinculación con el medio que de manera explícita promueve la actualización profesional de sus académicos, las actividades de investigación y por otra parte las de extensión. De esta manera, existe una adecuada relación entre el programa y los sectores social, productivo y de servicio afines.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Existe en la unidad una estructura administrativa y financiera adecuada que permite el logro exitoso de su misión y objetivos. Esta estructura se encuentra dirigida por un cuerpo superior con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas, y por otra parte, cuentan con las calificaciones para ocupar dichos cargos directivos. Se constata viabilidad y una adecuada planificación financiera. Por otra parte, se observan mecanismos de evaluación permanentes respecto de los logros y el cumplimiento de los propósitos de la unidad.

El cuerpo académico es adecuado y calificado para las exigencias de la carrera. Existen normas y políticas establecidas para cumplir con los mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos. Asimismo, se observan actividades y planes de perfeccionamiento. El personal administrativo, técnico y de apoyo es adecuado en número y capacitado para cubrir adecuadamente los requerimientos de la carrera.

La institución cuenta con infraestructura de calidad que permite el desarrollo adecuado de las funciones académicas de la unidad. Se dispone de diversos recursos de apoyo para el aprendizaje y de equipamiento como talleres, laboratorios y salas, que a su vez son utilizados y aprovechados por los alumnos. Se observa que la biblioteca es un recinto adecuado y posee un sistema de información con acceso a redes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con una definición clara de propósitos y objetivos coherentes con la misión y visión institucional, los que a su vez son consistentes con los requerimientos del sector productivo y el mercado laboral. Además la unidad aplica mecanismos que permiten la evaluación periódica de dichos propósitos.

Los procesos de toma de decisiones de la unidad se organizan en torno a los propósitos y objetivos definidos, permitiendo su logro. La información relativa a los procesos

académicos se encuentra disponible a los alumnos para cuando estos la requieran. Por otra parte, la unidad cumple con las condiciones ofrecidas en su publicidad, otorgando los servicios ofrecidos en su difusión. Asimismo, la unidad cuenta con reglamentos claros y conocidos que orientan los procesos de estudiantes y docentes.

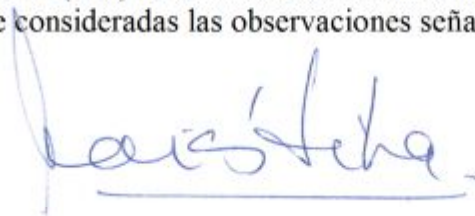
El proceso de autoevaluación realizado por el programa contempló la participación de empleadores, egresados, alumnos y académicos. El proceso se tradujo en un informe que logró recoger las principales conclusiones, las que fueron validadas y conocidas por la comunidad académica. Sin embargo, no se observa un análisis lo suficientemente crítico respecto a la realidad de la carrera. El plan de mejoramiento elaborado se hace cargo de los principales problemas detectados, es realista y cuenta con una posible verificación posterior.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de seis (6) años, el que culmina el 19 de Enero de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



ACREDITACION
DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción